

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

22 de mayo de 2017
AL-DREJ-OFI-1043-2017

Señora
Marianela Avalos Agüero
Directora a.i.
Departamento de Proveeduría
Su oficina

Estimada señora:

Me refiero al oficio RECOM 12-2017 del 28 de este mes, mediante el cual la Comisión de Recomendación de Contrataciones Administrativas emite criterio en cuanto al proceso de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000003-01, "Actualización y ampliación de licencias de antivirus".

Con base en la recomendación de dicho grupo de trabajo, le informo que esta Dirección Ejecutiva adjudica la citada licitación de la siguiente manera:

A la empresa **Sistemas de Computación Conzultek de Centroamérica S.A**, cédula jurídica 3-101-295878, lo que a continuación se describe:

1.

Item #	Código presupuestario	Descripción	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	5-99-03-020-046	Actualización del licenciamiento corporativo de software antivirus Symantec para 1000 usuarios.	SYMC ENDPOINT SUITE PER USER ESSENTIAL 12 MONTHSGOV BAND H	\$44.28	\$44.280,00
2	5-99-03-020-009	Compra de 100 licencias adicionales.		\$65.50	\$6.550,00
Incluye renovación de 1000 licencias, adquisición de 100 licencias, instalación, actualización, capacitación, visitas mensuales, soporte y mantenimiento.				TOTAL	\$50.830,00

El contratista deberá realizar visitas mensuales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la solución y transferir el conocimiento sobre las nuevas versiones que se implementen.

2. **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Informática.

3. **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:** \$50.830,00 (cincuenta mil ochocientos treinta dólares con 00/100) anuales. El precio para el segundo y tercer año es de

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

\$48.708,00 (cuarenta y ocho mil setecientos ocho colones con 00/100) anuales, ya que solo se requiere la actualización de las licencias.

4. **IMPUESTO DE VENTAS:** El precio no incluye el impuesto de ventas, dado que la Asamblea Legislativa está exenta.
5. **FORMA DE PAGO:** Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberán cumplirse con los siguientes requisitos:
 - ✓ Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativo (Presidente y Secretario) y Director Ejecutivo.
 - ✓ Transferencia electrónica al Ministerio de Hacienda.
 - ✓ Solicitud de pago al Ministerio de Hacienda.
 - ✓ En caso de ser adjudicado, el oferente deberá indicar en la oferta el número de cuenta cliente en colones, donde se le depositará el pago.

El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.

6. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega es de 10 días hábiles a partir de la fecha que reciba el comunicado por escrito para que retire la orden de pedido.
7. **CLÁUSULA PENAL:** La Asamblea Legislativa aplicará al contratista una sanción económica del 0.5% por cada día de atraso y hasta acumular un máximo del 25% sobre el monto total, cuando se compruebe que se debe a situaciones imputables al contratista.
8. **PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato será por un año y dependiendo de la oportunidad y conveniencia, se prorrogará automáticamente por dos periodos iguales, hasta por un plazo máximo de tres años (primer año del contrato más dos prórrogas anuales), en caso de que ninguna de las partes manifieste por escrito lo contrario, con al menos tres meses de anticipación al vencimiento del plazo. El plazo del contrato empezará a correr a partir de la comunicación que haga el Departamento de Proveeduría a la empresa, para que retire la orden de pedido y fotocopia del contrato con la correspondiente aprobación interna.

Por cada año prorrogado, el contratista deberá actualizar la vigencia de la garantía de cumplimiento y depositar lo correspondiente a timbres fiscales, comprobantes que de inmediato entregará al inicio de cada prórroga en el Departamento de Proveeduría, a fin de que se adjunten al respectivo expediente.

9. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** El tiempo de la garantía comercial es de doce meses, una vez recibido conforme por parte de la Asamblea.

Debe incluir:

- a. El acceso a las actualizaciones del software ofertado.
- b. Instalación de las actualizaciones (updates).
- c. Instalación de nuevas versiones (upgrades).

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

- d. Inducción para las nuevas versiones del producto.
- e. Soporte telefónico para resolución de problemas.
- f. Soporte por correo electrónico.
- g. En caso de requerirse soporte local en sitio, el ingeniero de la contratista deberá presentarse con un tiempo no mayor a dos horas. El soporte presencial en las instalaciones de la Asamblea Legislativa se regirá por la severidad del problema reportado, de la siguiente manera:

- i. Crítico 2 horas
- ii. Alto 4 horas
- iii. Medio 6 horas
- iv. Bajo 8 horas

- 10. **FISCALIZADOR DEL CONTRATO:** Será la Directora del Departamento de Informática o la persona que esta designe, quienes establecerán los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el cartel y la oferta.
- 11. Dado que la oferta de la empresa **Computación Conzultek de Centroamérica S.A** fue presentada en dólares, por lo que se deberá realizar el ajuste en el precio, de conformidad con el tipo de cambio al momento de confeccionar la orden de pedido.
- 12. **Contrato:** Se deberá establecer un contrato, de acuerdo con lo que dispone con la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, así como el Reglamento sobre el Refrendo Interno de la Contrataciones de la Asamblea Legislativa.

Atentamente,

Antonio Ayales Esna
DIRECTOR EJECUTIVO

- c: Sr. Pedro Solano García, Director División Administrativa.
Sra. Reyna J. Marín Jiménez, Directora Dpto. Asesoría Legal.
Sr. Mario Delgado Umaña, Director Dpto. Financiero.
Sra. Ana Lissette Castro Vega, Directora Dpto. Informática.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr